

Objeto:

FISCALIZACIÓN DEL
CONTROL DE
PRESENTISMO EN LA
DIRECCIÓN GENERAL
DE RECURSOS
HUMANOS

Período auditado:

El período auditado
corresponde a los días
comprendidos entre los
días 1° y 30 de junio del
año 2019.

Normativa relevante:

- Ley N° 471. (BOCBA N° 1026) Ley de Relaciones Laborales.
- Ley N° 2.855 (BOCBA N° 3033). Creación del Ente Autárquico Teatro Colón.
- Ley N° 3.304 (BOCBA N° 3335). Plan de Modernización de la Administración.
- Ley N° 4.893. (BOCBA N° 4333) Modifica Ley 2.855.
- Ley N° 6.025. (BOCBA N° 5503) Modifica el artículo 16 de la Ley 471 (licencias).
- Decreto N° 1.342/08. (BOCBA N° 3060). Reglamentación Ley N° 2.855.
- Decreto N° 589/09 (BOCBA N° 3206). Aprueba el Sistema

Informe Ejecutivo**IFAUD N° 15-UAIEATC/19****PROYECTO N°014/19****F/N Ente Autárquico Teatro Colón Ley N° 2.855****Dirección General****Dirección General Recursos Humanos****Alcance:**

Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron entre los días 1° de agosto y 27 de septiembre de 2019, en el ámbito de la Dirección General Recursos Humanos del Ente Autárquico Teatro Colón (en adelante, DGRHEATC), sita en Cerrito 628 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Observación: El sistema electrónico utilizado para realizar el control de presentismo del personal en la sede "Teatro Colón" no se encuentra homologado, contrariamente a lo establecido por el artículo 2° del Anexo II de la Resolución N° 6-MMGC/15.

Observación: En el 89% de las licencias otorgadas en el período auditado -ocho (8) casos sobre un total de nueve (9)-, la firma que implica su autorización, se consignó con posterioridad al goce de las mismas.

Observación: Los formularios utilizados a fin de dar trámite a las licencias no son los aprobados por la Resolución N° 6-MMGC/15 -Formularios Únicos de Incidencias (FUI)-

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

"El Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH), utilizado por el Ente Autárquico Teatro Colón para el control de presentismo del personal, está tramitando su homologación a la Resolución N° 6-MMGC/15, bajo el EX2018-04218059-MGEYA-DGRHEATC en el Ministerio de Economía y Finanzas (SSGRH)"

"Con respecto a lo establecido en el Anexo V, esta Dirección General informa que las licencias mencionadas fueron autorizadas con una antelación de 48 horas al inicio de su goce, más allá de que la firma se estableció con posterioridad a su inicio. Se procederá a mejorar el procedimiento a fin de subsanar la observación"

"Se toma conocimiento y se procederá a adaptar el procedimiento a la normativa vigente"

de Administración de Documentos Electrónicos – SADE.

- Decreto N° 184/10. (BOCBA N° 3372). Reglamentación de la Ley N° 471.
- Decreto N° 281/10 (BOCBA N° 3400). Instruye a realizar de el Régimen General y Único de Control de Asistencia.
- Resolución N° 6-MMGC/15 (BOCBA N° 4564.) Establece procedimiento general de registro de asistencia del personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Resolución N° 191-SGCBA/16 (BOCBA 5017). Aprueba Manual de Usuario Sistema Integral de Gestión y Control Interno “SIGECI” – Módulo UAI, y establece su uso obligatorio.
- Resolución N° 321-EATC/17 (BOCBA N° 5127) Modifica la estructura orgánica y funcional del Ente Autárquico Teatro Colón.
- Resolución N° 201-SGCBA/18 (BOCBA N° 5536). Aprueba Plan Anual de Auditoría 2019.
- Resolución N° 402-

Conclusiones y principales recomendaciones:

Recomendaciones:

En virtud de que el último movimiento registrado en el EX 2018-04218059-MGEYA-DGRHEATC corresponde al 1° de febrero de 2018, se recomienda impulsar las medidas necesarias para homologar el Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH).

Otorgar las licencias del personal en tiempo oportuno, registrando las mismas al momento de concederse.

Tal como lo indica la Dirección General Auditada, deberían utilizarse los formularios vigentes establecidos en la Resolución N° 6-MMGC/15.

Conclusión:

El Área Auditada aplica parcialmente el procedimiento general de Registro de Asistencia del Personal del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que establece la Resolución N° 6-MMGC/15.

Se torna necesario que la Dirección General Recursos Humanos del EATC cumpla con las exigencias enunciadas en la Resolución mencionada, y que el otorgamiento de las licencias del personal se efectúen en tiempo y forma.

Por último, la DGRHEATC deberá arbitrar los medios necesarios para agilizar el cumplimiento en la homologación del Sistema Integral de Recursos Humanos (SIRH) del Ente Autárquico Teatro Colón.

EATC/18 (BOCBA N° 5387). Modifica parcialmente la estructura orgánica y funcional del Ente Autárquico Teatro Colón.

- Comunicaciones

Equipo auditor:
Auditor Interno:

Dr. Rogelio Sergio
RODRÍGUEZ DÍAZ

Equipo de Trabajo:

Lic. Julia ANTONIOU
(hasta el 30 de
septiembre de 2019)

Lic. Norma LAUNICHAK

Sra. María Agustina
MARTÍNEZ



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2019 -Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pr. 14-UAIEATC/2019. Informe Ejecutivo.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.